21

Begin

[illegible] Cortes = Testigo = Manuel Mariano dela Cueba = Ygnacio Romero = Interprete = Manuel Mariano dela Cueba = Por Manuel Barragan = Interprete = Ths = Salbador Ygnacio dela [illegible] = Notario = En el mismo Pueblo de Santa Maria Soanca, en diez y ocho dias del mes de Octubre, de mil setecientos Cinquenta y Cuatro, buscado para el efecto dela corriente ynformacion â Santiago Indio Pima, actual Mador deste Pueblo de Soanca, estando en precencia del sobre dho Padre Visitador Gral, Joseph de Utrera, y por ante mi el infraescripto Notario, por medio delos mencionados Interpretes, sele preguntó si entendia la solemnidad del Juramento? y respondiendo que si, y que quien Jura por Dios nro Señor, esta obligado debajo de pecado mortal adecir Verdad, en virtud de ello hiso Juramento, por Dios nro Señor, y por la señal dela Cruz, de decirla en lo que supiere, y le fuere preguntado; y haviendolo sido sobre el alsamiento, sucedido ahora tres años en esta Pimeria, quien hubiese sido su Cabeza, y porque Causa se alsò? Dijo que esta Pimeria se alsò ahora tres años: y que la Cabeza del alsamiento, fue Luis de el Saric, Capitan Gral de toda ella, quien no sabe porque motibo se alsò; pues aunque dicen que se alsò, porque lo riño el Padre Keller, el declarante no lo cree, por haverle dicho sus parientes, que quando el Padre Keller riñò a Luis, este ya tenia su alsamiento combocado, tanto que el año antecedente, quando el mais toda bia estaba pequeño, ya andaba tratando de alsarse: y quando fue â ver al Pe y el Padre lo riñò, solo fue â buscar ruidos, y â ver si el Pe

GUADALAJARA 419 (104-3-5)

22

le daba alguna ocasion de executar su alsamiento. Tam=
bien dijo que este en Joanca, se supo de Noche, y aunque
algunos luego se fueron con los alsados, los mas todavia se
quedaron en el Pueblo, hasta que ydo a Terrenate el Padre
Keller, ellos con su Governador, se fueron al Monte, adonde
estubieron sin juntarse con los alsados, aunque estos los combi=
daban a unirse, hasta que ya apaciguado el tumulto, se bolbieron
a su Pueblo. Despues preguntado si tenian el, o los de su Pueblo al
guna queja contra el Padre Keller, si este los castigaba mucho, o les
hacia trabajar mucho, o si les quitaba sus tierras, o si no les daba
tiempo de sembrar, o si no les socorria sus necesidades, o si les
hacia otro daño? Respondio que ni les hacia aora, ni antes de el
alsamiento les havia echo daño alguno, sino que siempre
los ha tratado como Padre, confesandolos, y casandolos, dando=
les de comer y de vestir lo que ha tenido: sin oprimirlos por
que le siembren, ni le trabajen mucho, sino dandoles tiempo
para que siembren ellos, para lo qual tambien les presta Bue=
yes, Arados, y tierras a los que no las tienen: y por esta causa
sintieron mucho quando se les fue el Padre: Y quando su
pieron que ya el Padre bolbia a este su Pueblo, los hijos de el
lo salieron gustosos a recevir, unos hasta Cocospera distante
de aqui diez leguas, otros hasta Comaquita, que esta mas ade
lante, y el declarante salio hasta Babasaqui serca de Imuri,
que estara catorce leguas de aqui. Y esto fue lo que bajo el ex=
presado Juramento respondio el declarante, a las pregun
tas que se le hicieron, y lo que haviendosele leido y esplica
do por los Interpretes, dijo estar conforme a la verdad,
y a lo que tiene declarado; lo que por no saver firmar, fir
mo por el Matheo Abril de la Cruz, siendo testigos Don

GUADALAJARA 419 (104-3-5)

23

Joseph Antonio Ortiz, y Manuel Mariano dela Cueba = Ths:
Joseph de Utrera = Matheo Abril dela Cruz = Testigo =
Joseph Antonio Ortiz Cortes = testigo = Manuel Mariano
dela Cueba = Ignacio Romero = Interprete = Manuel Ma-
riano dela Cueba = Por Manuel Barragan = Interprete =
Ths = Salbador Ignacio dela Peña = Notario = En el mis-
mo Pueblo de Santa Maria Soanca, en dies y nuebe dias del mes
de Octubre de mil setez.s Cinquenta y Cuatro, buscado para
el efecto de corriente informacion â Christoval Indio Pima
Governador actual del Pueblo de San Xavier del Bac, estando
en precencia del sobre dho Padre Visitador Gral Joseph de Utrera
y por ante mi el infraescripto Notario, por medio delos expresa-
dos Interpretes, se le preguntó si entendia la solemnidad de
el Juramento, y respondiendo que si, y que sabia que quien
Jura por Dios nro Señor, esta obligado de bajo de pecado
mortal â decir verdad, en virtud de ello hiso Juram.to
por Dios nro Señor, y por la señal dela Cruz de decirla en
lo que supiere, y le fuere preguntado; y haviendolo sido
sobre del alsamiento, que sucedio ahora tres años en
esta Pimeria alta, y sobre quien hubiese sido su Cabeza,
y por que Causas se alsô? Dijo: Savia que esta Pimeria
se alsô ahora tres años: que el alsamiento comenzò
por los Pueblos de el Poniente, delos quales pasô â estos de
el Norte; y que de estos el primero que se alsò fue el Pue-
blo de Tubaca, donde hirieron, y quisieron matar â
Juan de Figueroa: que de Tubac pasò la noticia â San
Xavier del Bac, donde yá era Govern.or el declarante

GUADALAJARA 419 (104-3-5)